

DOCUMENTO DE PROYECTO
PERÚ



Título del Proyecto: Acceso a la justicia para las mujeres

Número del Proyecto: 00112259

Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha de Inicio: Abril 2019

Fecha de finalización: Diciembre 2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 5 de abril de 2019

Breve Descripción

La violencia contra la mujer es un acto de discriminación y un atentado contra los derechos humanos¹. Este ataque y recorte de derechos por razones de género coadyuva también a la inseguridad ciudadana y obstaculiza el desarrollo social y económico de los países². La tolerancia hacia estas formas de violencia es alta (54.8%), debido a prácticas culturales y sociales enraizadas en nuestro país³. Garantizar la protección de las mujeres y su adecuado acceso a la justicia, constituyen un enorme desafío para el país y para la administración de justicia.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, que implica la obtención de una respuesta judicial efectiva, idónea, oportuna, eficiente y de calidad frente a actos delictivos. La legislación peruana exige en los procesos de violencia contra la mujer una mínima formalidad y sanciona penalmente a quienes no cumplen con intervenir con debida diligencia, alineándose a las exigencias de la Convención de Belem Do Pará⁴. Se debe tener en cuenta que, la obligación de actuar con debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres: “[Los Estados se comprometen a] establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”⁵.

De otro lado, se sabe que la corrupción es considerada la principal preocupación en el país⁶, lo cual afecta también el acceso a la justicia, siendo particularmente grave en casos de violencia contra mujeres y niñas.

A partir del 2016, el Poder Judicial inauguró 8 Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en Lima Sur, La Libertad con recursos propios y Arequipa, Lima Este (Santa Anita), Lima Norte, Lambayeque, Cusco, Junín, con recursos asignados por el Poder Ejecutivo, en el marco del plan de acción conjunto contra la violencia hacia la mujer. La razón de priorización de las citadas zonas responde a la carga procesal en los Distritos Judiciales correspondientes, así como a la existencia de mayores índices de violencia

¹ Organización de las Naciones Unidas (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena 1993. Párrafo 18. P.23. https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

² Organización de Estados Americanos (1994). Convención de Belem Do Pará. Artículo 1. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES 2013 y 2015. P.28. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1390/libro.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

⁴ El Peruano (2015). Ley N° 30364. Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

⁵ Organización de Estados Americanos (1994). Convención de Belem Do Pará. Artículo 7. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones, Setiembre 2017 – Febrero 2018. P.5. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-percepcion-gobernabilidad-abril-2018.pdf>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

contra la mujer y el grupo familiar⁷. Se plantea para el año 2019, la continuidad y fortalecimiento de este servicio brindado por el Poder Judicial.

Esta propuesta está diseñada para contribuir, a través de una perspectiva integral, a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, garantizando su protección y reduciendo los círculos de corrupción en el circuito de atención; específicamente en los procesos judiciales al cual se enfrentan las mujeres en los 8 módulos integrales de justicia del Poder Judicial a nivel nacional hasta fin del presente año. Se espera alcanzar tres resultados:

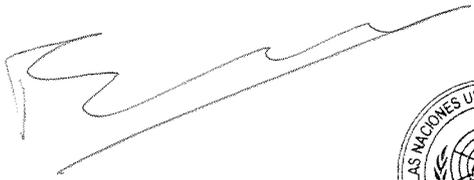
1. La **mejora del acceso efectivo a la justicia, a través de la protección**, frente a la violencia contra la mujer y el grupo familiar en el ámbito de los 8 módulos de justicia.
2. El **servicio de operadores policiales y judiciales** frente a la violencia contra la mujer y el grupo familiar es de mayor calidad.
3. Los procesos judiciales frente a la violencia contra la mujer y el grupo familiar son más **transparentes y contribuyen a la reducción de la corrupción**.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD, RPD o GPD):

2 y 4

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género²:
GEN 3

Total de recursos requeridos:	USD 300.000.00	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Funding Windows (28100):	300.000.00
	Donante:	
	Gobierno:	
	En especie:	
No financiado:		

PNUD	
	
Aclaración:	
Fecha:	16/04/2019
	

Edo Stork

REPRESENTANTE RESIDENTE ADJUNTO

⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018). Informe Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, 2013-2018 – Primer Semestre. P.128.
https://proyectos.inei.gov.pe/endes/2018/ppr/Indicadores_de_Resultados_de_los_Programas_Presupuestales_ENDES_Primer_Semestre_2018.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PÁGINAS)

En diversos países y, principalmente, en América Latina y el Caribe, la violencia contra las mujeres por razones de género, significa un obstáculo significativo hacia el desarrollo. Sus consecuencias van mucho más allá de las víctimas mismas, produciendo un fuerte impacto en las mujeres, sus familias y la comunidad en su conjunto, dado que la violencia amenaza la estabilidad, la seguridad y el bienestar social. Desde un punto de vista tanto ético como legal, la violencia socava los derechos humanos de la mujer y de su familia y entorpece el ejercicio de sus derechos civiles, lo cual representa un grave problema de salud pública⁸. La encuesta Derechos de la Mujer en el Continente Americano, muestra que Perú es el segundo país de la región en el cual las mujeres declaran haber sufrido mayor acoso sexual en el último año (41%), es el segundo país en el cual la población femenina ha sufrido mayores índices de violencia en el último año (30%) y el penúltimo en el cual las mujeres consideran que sus derechos son respetados (22%)⁹.

El Barómetro de las Américas coloca al Perú como el país con menos confianza en sus instituciones públicas a nivel América¹⁰. Esto tiene un correlato que afecta especialmente a las mujeres: el 72,8% de mujeres en 2016 no denunció ante ninguna institución pública que fueron víctimas de violencia de género¹¹. Asimismo, la violencia basada en género es un problema de salud pública; en el 2018 el país registró 149 víctimas de feminicidio, cifra alarmante, dado que es la tasa más alta de los últimos 10 años¹². En el mismo año, 133,697 mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia en el Perú (económica, psicológica, física y sexual)¹³. En ese periodo, 6,086 mujeres denunciaron haber sido víctimas de una violación sexual. El 67.4% de ellas era menor de edad¹⁴.

El marco jurídico establecido, primero por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁵ y posteriormente, con criterios más específicos, por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará, 1994) exige a los Estados Miembros que ejecuten y vigilen las leyes y las políticas para prevenir, abordar y sancionar la violencia contra las mujeres¹⁶. El Perú ha ratificado ambas convenciones y ha aprobado leyes relativas frente a la violencia intrafamiliar y doméstica, algunas de las cuales se centran en el maltrato hacia las mujeres.

De otro lado, en el 2018, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que toma en cuenta las recomendaciones del Informe de Integridad de la OECD para Perú y el Plan Nacional de Integridad. Asimismo, se aprobó la Ley 30364 (2016), *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* y el *Decreto Supremo*

⁸ Organización Panamericana de la Salud (2011). Violencia contra las Mujeres. P.2. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDR-VAW-advocacy-package-ES.pdf>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

⁹ WIN Americas, Datum Internacional (2018). Derechos de la Mujer en el Continente Americano. P.2,3,5. http://www.datum.com.pe/new_web_files/files/pdf/Diadelamujer2018.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

¹⁰ Noam Lupu (2018). El Barómetro de las Américas, 2018. P.14. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion-el-barometro-de-las-americas-noam_lupu-lapop.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018) Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES. P.8. <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/enaho-2015>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

¹² Reporte Estadístico de casos de Víctimas de Feminicidio/Atendidos por los Centros Emergencia Mujer Periodo: Enero – diciembre 2018, Registro de casos de víctimas de feminicidio atendidos por los CEM / UGIGC / PNCVFS / MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019.

¹³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). Casos atendidos a personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en los CEM a nivel nacional Periodo: Enero–diciembre 2018, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre las Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Art. 2. P.2.

http://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf. Recuperado el 09 de abril de 2019.

¹⁶ Organización de Estados Americanos (1994). Convención de Belem Do Pará. Artículo 7. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

0008-2019 que establece la *Política Nacional de Igualdad de Género*. Estos constituyen claros avances en los derechos de las mujeres en el Perú.

Respecto al establecimiento de mecanismos de articulación del sistema de Justicia para mejorar la calidad de la atención a las víctimas de violencia de género, a partir del 2016 el Poder Judicial inauguró Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en las siguientes zonas: Lima Sur, Trujillo, Arequipa, Lima Este (Santa Anita), Lima Norte, Lambayeque, Cusco, Junín. La razón de priorización de las citadas zonas responde a la carga procesal en los Distritos Judiciales correspondientes, así como la existencia de mayor índice de violencia contra la mujer y el grupo familiar. En ese sentido, para el año 2019 el Poder Judicial ha previsto la continuidad de este servicio como parte del presupuesto del Plan de Acción Conjunto contra la violencia¹⁷.

Se han identificado obstáculos para el acceso a la justicia a través de la protección. Entre ellos se pueden mencionar:

- Impunidad sistemática en los procesamientos policiales y judiciales.
- Barreras de acceso y calidad a los servicios policiales y judiciales de la víctima.
- Operadores poco sensibilizados frente al problema de la violencia y su obligatoria respuesta frente a una denuncia.
- Oferta estatal poco conocida por parte de la víctima.
- Deficiencia para hacer seguimiento a las medidas de protección de la víctima, puesto que la demanda ha superado la oferta.
- Debilidad de las instancias policiales y judiciales involucradas en la investigación de delitos.
- Limitado enfoque de derechos y género del personal policial y judicial.
- Precariedad y falta de coordinación en los sistemas de información para obtener estadísticas sobre incidentes y casos de violencia contra las mujeres, indispensables para examinar causas y tendencias.
- Deficiente articulación del circuito de atención de la violencia nacional, regional y local.

Como una forma de acercar los servicios de justicia a la población, y especialmente a las mujeres, se propone la implementación del presente proyecto en alianza estratégica con el Poder Judicial, específicamente, en los módulos judiciales integrados en violencia familiar que se encuentran brindando el servicio a nivel nacional y representen la mayor carga procesal.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PÁGINAS)

El propósito del proyecto es mejorar la calidad y el acceso de los servicios judiciales y policiales frente a la violencia contra las mujeres a través de la promoción de la transparencia y la gestión de la información en los procesos. El proyecto se enmarca en el efecto directo 2 y 4 del UNDAF y en el Programa País del PNUD Perú en el resultado 2 y 4.

El Perú se ha comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. El proyecto se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10, 11, 16 y 17 y las metas (5.2), (10.4), (16.1), (16.3), (16.5), (16.6) (17.9).

Este proyecto se desarrollará en alianza estratégica con el Poder Judicial, en particular, con la Comisión Nacional de Igualdad de Género para trabajar en los módulos judiciales integrados en violencia familiar y las comisarías que atienden en la jurisdicción de los módulos, teniendo como ente rector al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

¹⁷ Poder Judicial (2019). Estrategia de Implementación para el año 2019 del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar Protección y Atención a las Víctimas de Violencia, con Énfasis en los casos de Alto Riesgo. P.2. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/288030/Plan-Accion-Conjunto-2019-24-01-2019.pdf>. Recuperado el 09 de abril de 2019.

En ese sentido, se busca identificar los cuellos de botella que impiden la atención en los módulos judiciales integrados, visibilizando los focos de corrupción que retrasan los procesos policiales, legales-judiciales e incrementan las barreras para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Se espera trabajar en la sensibilización y fortalecimiento en materia de género y derechos humanos con los y las operadores de justicia y policiales, en aras de mejorar la eficiencia en los procesos y que contribuyan al ejercicio efectivo del derecho. Asimismo, se gestionará la información y conocimiento producido a lo largo del proyecto para contribuir a sistematizar buenas prácticas y resaltar la importancia de la transparencia como línea transversal en la administración de justicia.

De esta manera, se espera contribuir a la implementación de un modelo ágil que garantice la mejora de calidad, acceso y ejercicio transparente y con posibilidades de ser replicado y/o escalado a nivel nacional. Considerando los desafíos y siguiendo el rol articulador e integrador de PNUD las alianzas serán un componente fundamental para lograr los resultados propuestos.

El proyecto tendrá un esquema de "Implementación Directa" (DIM), a fin de poder contar con el expertise programático y operativo actualmente establecido en el equipo de proyectos actualmente trabajando temas de género y violencia basada en género, agilizar la generación de sinergias entre otras iniciativas DIM que están siendo actualmente implementadas por el PNUD y compartir el acompañamiento técnico con el que cuentan estos proyectos. Asimismo, se contará con la asistencia del área de operaciones del PNUD para una ágil y oportuna implementación dados los plazos establecidos.

Sinergias con otras iniciativas

El presente proyecto es una propuesta que toma en consideración los avances y desafíos del Estado, así como los esfuerzos realizados por contribuir en la lucha contra la violencia basada en género, otros proyectos en la materia a cargo del PNUD, así como iniciativas en las que el PNUD participa o se ha comprometido; como la iniciativa 25x25 puesta en marcha por la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas en el Perú, la cual buscó compromisos de diversos actores de la sociedad para contribuir en la eliminación de la violencia basada en género, como parte de las actividades de la MESAGEN¹⁸ para 2018.

El PNUD reconoce como una de sus soluciones emblemáticas la reducción de la violencia de género y se encuentra comprometido en impulsar el cumplimiento del ODS 5. Por lo tanto, se encuentra implementando iniciativas vinculadas a la reducción de la violencia basada en género, lo cual permite que la problemática se pueda abordar de forma integral y multinivel en cada uno de nuestros programas e iniciativas.

- El proyecto JUSTA tiene como objetivo la construcción participativa de un plan de acción local costado en prevención de VBG en Villa el Salvador. Del mismo modo busca fortalecer la organización y el empoderamiento comunitario, y la apropiación de los espacios públicos mediante la cultura y el arte.
- El proyecto regional CAF, Mejora de la respuesta del Estado peruano frente a la violencia en los ámbitos de prevención, atención, protección, reparación. En Perú, Argentina y Ecuador.
- La plataforma de ATENEA, como acelerador de la participación política de las mujeres.

¹⁸ Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

- El Programa Conjunto Paquetes de Servicios Esenciales (UNFPA, PNUD y OPS) busca el fortalecimiento del marco normativo y fortalecimiento de competencias técnicas de los operadores del circuito de atención de la violencia.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

R1: Mejoramiento de la calidad de los servicios judiciales y policiales en el marco de competencia de los módulos integrales de justicia.

Indicador 1: *Aumento de expedientes que llegan a una medida de protección que fundamente el riesgo de la víctima.*

Actividades:

- Análisis de la ruta crítica de acceso a la justicia a través de la protección de las mujeres en los 8 módulos integrados de justicia.
- Sensibilización y generación de capacidades sólidas en género a operadores y operadoras de justicia y policiales.
- Diseño y validación de un Sistema de desempeño (PJ - PNP)

R2: Mejoramiento del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.

Indicador 1: *Aumento del número de procesos que se inician en los módulos integrados de justicia.*

Actividades:

- Construcción de un mapa de recursos y una ruta local.
- Promoción de los servicios policiales y judiciales, como respuesta estatal frente a la violencia.
- Promoción del ejercicio ciudadano frente a la violencia de género.

R3: Mejoramiento de la transparencia en los procesos judiciales de los módulos integrados de justicia.

Indicador 1: *Existencia de una ruta de atención que sea más accesible y se difunda.*

Actividades:

- Desarrollo de material audiovisual (inducción, estrategia de comunicación, etc.)
- Elaboración de una línea de base y una línea de cierre.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos necesarios para la implementación del Proyecto se muestran en el presupuesto adjunto al presente proyecto.

Alianzas:

- Poder Judicial: los módulos integrados de justicia bajo su administración serán los espacios donde se implemente el proyecto.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: será de importancia su involucramiento como ente rector en la materia, en la iniciativa que participa activamente fortaleciendo la articulación y el acceso a la información.
- Agencias del Sistema de las Naciones Unidas: Se considerará trabajar con las agencias del sistema que pueden contribuir con su conocimiento y expertise al proyecto, como OPS, UNODC, UNFPA, UNLIREC, UNICEF.
- Instancias de Concertación para la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la ley 30364 a nivel distrital y provincial.

Riesgos y Supuestos:

1. **Político:** Falta de compromiso de los y las operadores/as y diferencias entre los diferentes organismos de gobierno afectan la voluntad de actuar sobre los desafíos.

Impacto: medio, Probabilidad: baja

Acciones de prevención y remediación:

- a. Involucramiento de los gobiernos locales, gobierno central y a través del papel de articulador de PNUD proveer coordinación entre gobierno regional y los gobiernos locales a través de las instancias.
- b. Desarrollo de alianzas incluyendo el involucramiento de medios de comunicación locales y sociedad civil para diseminar las intenciones de los gobiernos locales y regionales donde se desarrollan otras iniciativas de PNUD.
- c. Asegurar de utilizar metodologías del gobierno ya establecidas para evitar percepciones que el proyecto duplica otros esfuerzos.

2. **Baja confianza de la población ante los cambios propuestos.**

Impacto: medio, probabilidad: baja.

- a. Acciones de prevención y remediación:
- b. Involucramiento e información de la iniciativa a las redes de mujeres.

3. **Falta de sostenibilidad cuando el proyecto termine**

Impacto: medio, probabilidad: media

Acciones de prevención y remediación:

- a. El Proyecto desarrollará un plan de sostenibilidad y operatividad al inicio de su implementación.
- b. Desarrollo de alianzas incluyendo instituciones locales, el Poder Judicial y autoridades centrales para asegurar continuidad.

Participación de las Partes Involucradas

- Redes de mujeres, que son el primer punto de contacto de una víctima ante un caso de violencia y soporte para la primera respuesta del Estado. Asimismo, brindarán sus espacios para acercar la oferta estatal a la comunidad y, a su vez, serán un canal importante para mejorar el acceso a los servicios judiciales y para brindar información a la comunidad.
- Colectivos de sociedad civil, de igual manera, pueden ser actores importantes junto con las redes de mujeres, además de participar en el control social.
- Las agencias del Sistema de Naciones Unidas y otras agencias de cooperación internacional bilateral o multilateral; así como instituciones académicas, de investigación y otras especializadas a nivel internacional.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

A partir de las acciones de monitoreo y, posteriormente, de la sistematización de la experiencia, se identificará la posibilidad de compartir la experiencia en espacios de cooperación Sur-Sur. Del mismo modo, durante la implementación se analizará la posibilidad de acceder a otras experiencias que puedan contribuir con el proyecto en el marco de la Cooperación Sur-Sur. Asimismo, como se podrá apreciar en la sección correspondiente, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) forma parte de la junta del proyecto y es responsable para la Cooperación Sur Sur y Triangular del gobierno.

Conocimiento

El proyecto desarrollará un mecanismo de gestión del conocimiento que permita la generación, utilización y difusión del conocimiento producido. Asimismo, se realizará un monitoreo que permita una constante búsqueda de mejoras. Del mismo modo, se prevé una sistematización del proyecto que recoja buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la experiencia.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto será implementado por el PNUD en estrecha coordinación con el Gobierno del Perú y el Poder Judicial, específicamente, los módulos integrados de justicia, así como con las entidades del gobierno central y gobiernos locales que correspondan, como el caso del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se prevé una sistematización de la experiencia incluidas lecciones aprendidas y buenas prácticas, para analizar y asegurar la posibilidad de replicar y escalar la iniciativa.

Asimismo, al promover el trabajo participativo, además del sector público, se espera que la activa participación de los diversos actores involucrados, a fin de buscar la apropiación de la iniciativa y fortalecer su sostenibilidad. Como se menciona líneas arriba, se espera que esta experiencia pueda ser replicada y/o escalada.

2. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El PNUD estará a cargo de la implementación del proyecto. Se contará con el soporte de las áreas correspondientes. Los costos directos se identificarán durante la fase de inicio del proyecto. Es necesario identificar, calcular y cotizar todos los insumos operacionales y programáticos previstos durante la implementación del proyecto para asegurar la eficiencia y eficacia de la implementación.

Gestión del Proyecto

El proyecto se ejecutará en el ámbito de los ocho módulos. Adicionalmente se contará con una coordinación con base en Lima y desplazamientos a las zonas en las que se implementará el proyecto.

Se podrían realizar actividades de manera conjunta con otras entidades o con otros proyectos implementados con el PNUD que dispongan de temas vinculados al proyecto.

Las labores de auditoría y monitoreo buscan optimizar la gestión y brindar un ejercicio de aprendizaje colaborativo entre los actores que participan; bajo el esquema de teoría de cambio se busca establecer las mejores acciones para gestionar de manera adecuada y optimizar los recursos del proyecto.

Se usarán los mecanismos más idóneos para lograr una implementación oportuna, eficaz y eficiente, como un mecanismo que permita contar con acuerdos de largo término con centrales de medios, de tal manera que los servicios se presten de la manera más oportuna y eficiente.

3. MARCO DE RESULTADOS¹⁹

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: 2 y 4											
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: 2 y 4											
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2 y 4											
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Acceso a la Justicia para las mujeres											
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ²⁰	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Año 2019	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año							
Producto 1 Mejoramiento de la calidad de los servicios judiciales y policiales en el marco de competencia de los módulos integrales de justicia.	1. Aumento de expedientes que llegan a una medida de protección que fundamenta el riesgo de la víctima.	<i>Poder Judicial</i>		2019		X	X	X	X		
Producto 2 Mejoramiento del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.	2. Aumento del número de procesos que se inician en los módulos integrados de justicia.	<i>Módulos Integrados de Justicia del Poder Judicial</i>		2019		X	X	X	X		
Producto 3 Mejoramiento de la transparencia en los procesos judiciales de los módulos integrados de justicia.	3. Existencia de una ruta de atención que sea más accesible y se difunda.	<i>Módulos Integrados de Justicia del Poder Judicial</i>		2019		X	X	X	X		

¹⁹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

²⁰ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

4. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF) por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Oficial de Programa y Coordinador Proyecto	Ninguno
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Oficial de Programa y Coordinador Proyecto	Ninguno
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Coordinador de Proyecto	Ninguno

Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Oficial de Programa y Coordinador Proyecto	Ninguno
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Junta del Proyecto y Oficina PNUD Perú	Ninguno
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		Junta del Proyecto y Oficina PNUD Perú	Ninguno
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Junta del Proyecto y Oficina PNUD Perú	Ninguno

Plan de Evaluación²¹

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado o del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	PNUD		Resultado 2	Diciembre 2019	PNUD, Junta de Proyecto, Redes de mujeres, sociedad civil, otros	\$10,000

5. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2019

PROYECTO: "Acceso a la Justicia de las Mujeres - Improve Justice for Women"

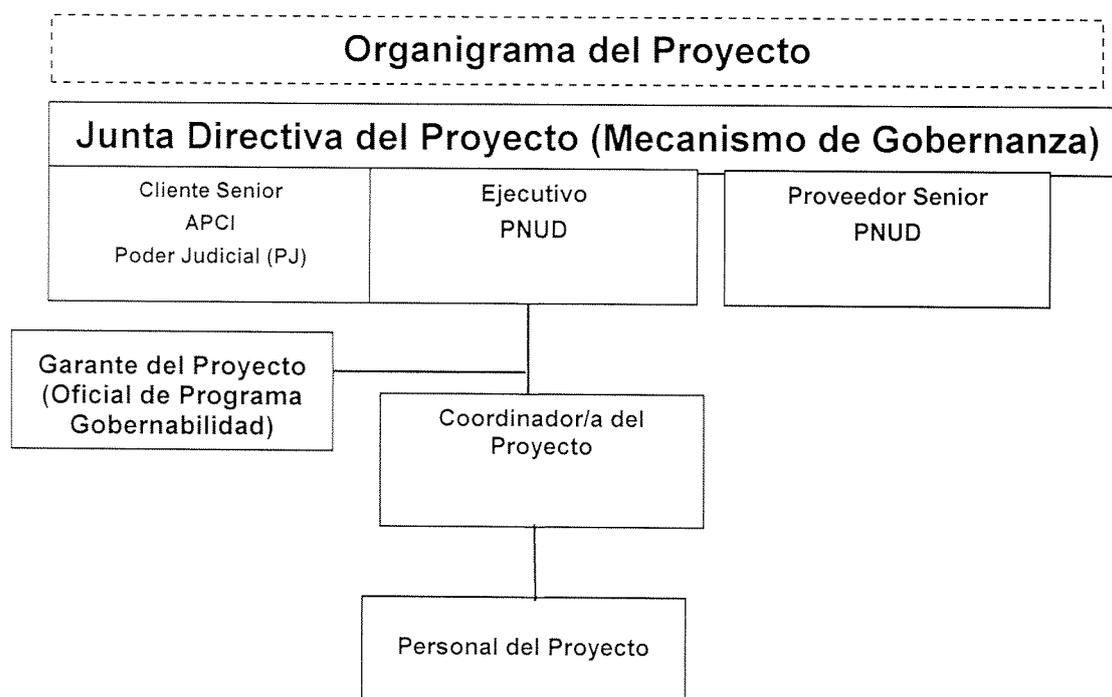
ACTIVIDADES	ACCIONES PREVISTAS	Presupuesto Previsto 2019				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
		\$	\$	\$	\$				USD
	ACCIÓN 1.1								
ACTIVIDAD 1 Mejoramiento de la calidad de los servicios judiciales y policiales en los módulos integrales de justicia	Análisis de la ruta crítica de acceso a la justicia a través de la protección de las mujeres en los 8 módulos integrados de justicia.		15,000.00	15,000.00	12,000.00	UNDP	28100	71300 Consultores	42,000.00
			10,000.00	10,000.00	10,000.00			71400 Personal de Proyectos	30,000.00
				4,000.00	4,000.00			71500 UNV	8,000.00
			3,000.00	4,000.00	4,000.00			71600 Viajes	11,000.00
			3,000.00					72800 Equipos IT	3,000.00
								64100 DPC	6,000.00
								75100 GMS	7,000.00
	Total Acción 1.1	0.00	31,000.00	33,000.00	30,000.00			107,000.00	
	ACCIÓN 1.2								
Indicadores <i>Aumento de expedientes que llegan a una medida de protección que fundamenta el riesgo de la víctima.</i>	Sensibilización y generación de capacidades sólidas en género a operadores y operadoras de justicia y policiales.		5,000.00	5,000.00		UNDP	28100	71300 Consultores	10,000.00
				8,000.00				74200 Impresiones y publicación	8,000.00
			5,000.00	8,000.00	2,000.00			75700 Faltas	15,000.00
			2,000.00	3,000.00	3,000.00			71600 Viajes	8,000.00
								75100 GMS	2,870.00
	Total Acción 1.2	0.00	12,000.00	24,000.00	5,000.00			43,870.00	
	ACCIÓN 1.3								
			6,000.00	6,000.00		UNDP	28100	71300 Consultores	12,000.00

6. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación directa (DIM), aprovechando la capacidad técnica instalada de la unidad de gobernabilidad, con proyectos que se encuentra en ejecución, en temas relacionados.

La Junta del Proyecto se reunirá al inicio del segundo semestre. Si hubiera necesidad de aprobación de alguna modificación que lo amerite se podrá convocar extraordinariamente.

La estructura organizacional del proyecto se presenta en el siguiente organigrama. Cabe mencionar que los recursos humanos y expertise ya existente en el PNUD permitirán reducir la curva de aprendizaje propia en nuevas iniciativas, así como la generación de sinergias.



PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o

utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.

- d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- g) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

1. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
2. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
3. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

7. CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las Disposiciones Complementarias del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

8. GESTIÓN DE RIESGOS

7. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
8. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]²² [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]²³ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

9. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
10. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
11. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
12. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - h) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - i) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - k) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - l) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales

(y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.

- m) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- n) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

4. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
5. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
6. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección

tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

9. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [español]

